



ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2011.

437/11 CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN LAS ÁREAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL, IGUALDAD, Y VIOLENCIA DE GÉNERO. ADJUDICACIÓN (PN).

Dada cuenta del expediente aprobado por esta Junta de Gobierno con fecha 27 de abril de 2011, acuerdo 298/11, en el que se ordenaba licitación, procedimiento negociado sin publicidad, para contratar el servicio de realización de actuaciones en las áreas de conciliación de la vida laboral y personal, educación en igualdad, igualdad de oportunidades y prevención y sensibilización en materia de violencia de género.

Propuesta a la que se acompañan las ofertas presentadas, en los términos que señala el artículo 162 de la L.C.S.P., que han sido valoradas conforme se expresa, previo Informe Técnico de Servicios Sociales:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	IDEL	APROSERS
Mejor proyecto presentado	9	7,8
Equipo de trabajo	4	3
Mejoras	3	3
TOTAL	16	13,8

Consta acreditado en el expediente que la mercantil CICS rehusó su participación por razones organizativas de la propia empresa.

Y visto que la empresa que mayor puntuación ha obtenido, ha presentado la documentación necesaria.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

La Junta de Gobierno ACUERDA:

Adjudicar el contrato de servicios “Realización de actuaciones en las áreas de conciliación de la vida laboral y personal, educación en igualdad, igualdad de oportunidades y prevención y sensibilización en materia de violencia de género” a la mercantil INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL S.L. (IDEL) CIF: B-82342221 y domicilio en C/ Cronos, 63 – 3ª planta, Oficina 1, 28027 Madrid, en el precio de 43.437,96 euros más 7.818,84 correspondientes al 18% del IVA, total 51.256,80 euros.

Plazo de duración del contrato: Desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Requiriéndole para que, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Económico administrativas suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.